

SALTA, 26 ABR 2023

Pro 112

Expediente N° 14.341/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.341/2022, en el que recayera la Resolución FI N° 513-CD-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, por cuyo Artículo 1° se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 519-D-2022, para la cobertura de dos (2) cargos Suplentes de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, establece que *“el efecto que tendrá el Orden de Mérito incluido en el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad, tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación”*.

Que, consecuentemente, el Orden de Mérito incluido en el dictamen unánime aprobado por Resolución FI N° 513-CD-2022, tiene validez hasta el 27 de junio de 2023.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, solicita que –utilizando el referido Orden de Mérito- se designe un Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en razón de la renuncia del Prof. Lucas Josué VILLAGRA, la cual se aceptara por Resolución FI N° 58-CD-2023, a partir del 22 de febrero de 2023.

Que resulta urgente proceder a la cobertura del cargo en cuestión, en razón de

112

Expediente N° 14.341/2022

tratarse de una asignatura de Primer Año, común a todas las carreras de grado de esta Facultad, con dictado en ambos Cuatrimestres.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 72/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Roberto Rodrigo OROPEZA (D.N.I. N° 27.972.659) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el reintegro de la ocupante interina del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 1° al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica”, identificado como I.01.2.2.3.001.01, ocupado interinamente por la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, en uso de licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución FI N° 382-CD-2022.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Prof. Roberto Rodrigo OROPEZA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

112

Expediente N° 14.341/2022

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer al Prof. Roberto Rodrigo OROPEZA la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018, por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Prof. Roberto Rodrigo OROPEZA que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Prof. Roberto Rodrigo OROPEZA; al Esp. Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar




Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.341/2022

 los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 112-CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECAHO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa